310

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4251

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 10/2015 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA USO DEL MINISTERIO PÚBLICO" Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM N.° 2.

Asunción, 28 de agosto de 2015

VISTO: El memorando DGAF N.° 1153 de fecha 28 de agosto de 2015, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional n.º 10/2015 "Adquisición de vehículos para uso del Ministerio Público", elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 17 de agosto de 2015, y ;

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: Adjudicación: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... ".*

Asimismo, en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección Estándar Instrucciones a los Oferentes (IAO), expresa que: *"La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de la licitación, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente".*

Así también, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", establece que: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley".*

En ese sentido, por memorando n.º 1776 de fecha 28 de agosto de 2015, el director de la Unidad Operativa de Contratación, Econ. Guido Burgos, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación a través de la cual recomendó la adjudicación de la Licitación Pública Nacional n.º 10/2015 "Adquisición de vehículos para uso del Ministerio Público" y la declaración desierta del ítem n.° 2.

De acuerdo, al acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional n.º 10/2015 "Adquisición de vehículos para uso del Ministerio Público", realizado a los 13 días del mes de julio del año dos mil quince.

En atención, al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de la Licitación Pública Nacional n.º 10/2015 "Adquisición de vehículos para uso del Ministerio Público", de fecha 17 de agosto de 2015, los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 2370 de fecha 1 de junio de 2015, expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN: En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las empresas oferentes Toyotoshi S.A. y Tape Ruvicha S.A.E.C.A., reúnen las condiciones documentales y cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones".*

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida 530 dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", según CDP N.º 704/2015 emitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público.

En virtud, de lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Sandra L. Meyeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4251

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 10/2015 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA USO DEL MINISTERIO PÚBLICO" Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM N.° 2.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 526 de fecha 28 de agosto de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable, en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la presente Licitación Pública Nacional n.° 10/2015 "**Adquisición de vehículos para uso del Ministerio Público**", a las empresas Toyotoshi S.A. y Tape Ruvicha S.A.E.C.A., por el monto total de **G. 7.400.000.000.- (Guaraníes siete mil cuatrocientos millones),** de acuerdo al siguiente detalle:

- Toyotoshi S.A.: la suma de **G. 5.400.000.000.- (Guaraníes cinco mil cuatrocientos millones)**:

Ítem 1	**Vehículo doble cabina tipo Pick up**						
Proveedor	**U. de medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
Toyotoshi S.A.	Unidad	30	Unidad	Toyota	Argentina	180.000.000	5.400.000.000

- Tape Ruvicha S.A.E.C.A.: la suma de **G. 2.000.000.000.- (Guaraníes dos mil millones)**:

Ítem 3	**Vehículo doble cabina 4 x4**						
Proveedor	**U. de medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
Tape Ruvicha S.A.E.C.A.	Unidad	10	Unidad	Ford	Argentina	200.000.000	2.000.000.000

2.- DECLARAR desierta la adjudicación del **ítem n.° 2**, de conformidad al artículo 30 inciso b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

4.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el ejercicio fiscal 2015.

5.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previa aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

6.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado